



## RESUMEN NO TÉCNICO

### CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS POR NITRATOS

#### *Qué son los nitratos y dónde se encuentran*

Los **nitratos son compuestos químicos inorgánicos** derivados del nitrógeno (N) que se encuentran de manera natural en pequeñas concentraciones en el suelo, los alimentos, las aguas superficiales y las aguas subterráneas.



Los nitratos constituyen un nutriente fundamental tanto para las plantas como para una gran variedad de seres vivos, por lo que son utilizados en los fertilizantes.

#### *Efectos de la contaminación de las aguas por nitratos de origen agrario*

El uso incorrecto de los fertilizantes empleados en la agricultura y la gestión inadecuada de los estiércoles ganaderos, generan un exceso de nitratos que supone un riesgo para el medio ambiente y la salud humana.

Cuando esta contaminación química por nitratos, generados por la agricultura y la ganadería alcanza las aguas superficiales, lagunares y costeras, produce un fenómeno denominado **eutrofización de las aguas**. La acumulación de excesos de nitratos en dichas aguas, como elemento fertilizante, provoca un crecimiento desmesurado de algas y plantas acuáticas, cuya descomposición da lugar a un excesivo consumo del oxígeno disuelto en el agua, que trae consigo un aumento de los procesos de descomposición anaeróbica (en ausencia de oxígeno), así como un incremento de la turbidez de la misma. Todo ello, provoca finalmente la muerte de numerosa fauna acuática y una degradación de la calidad del agua.

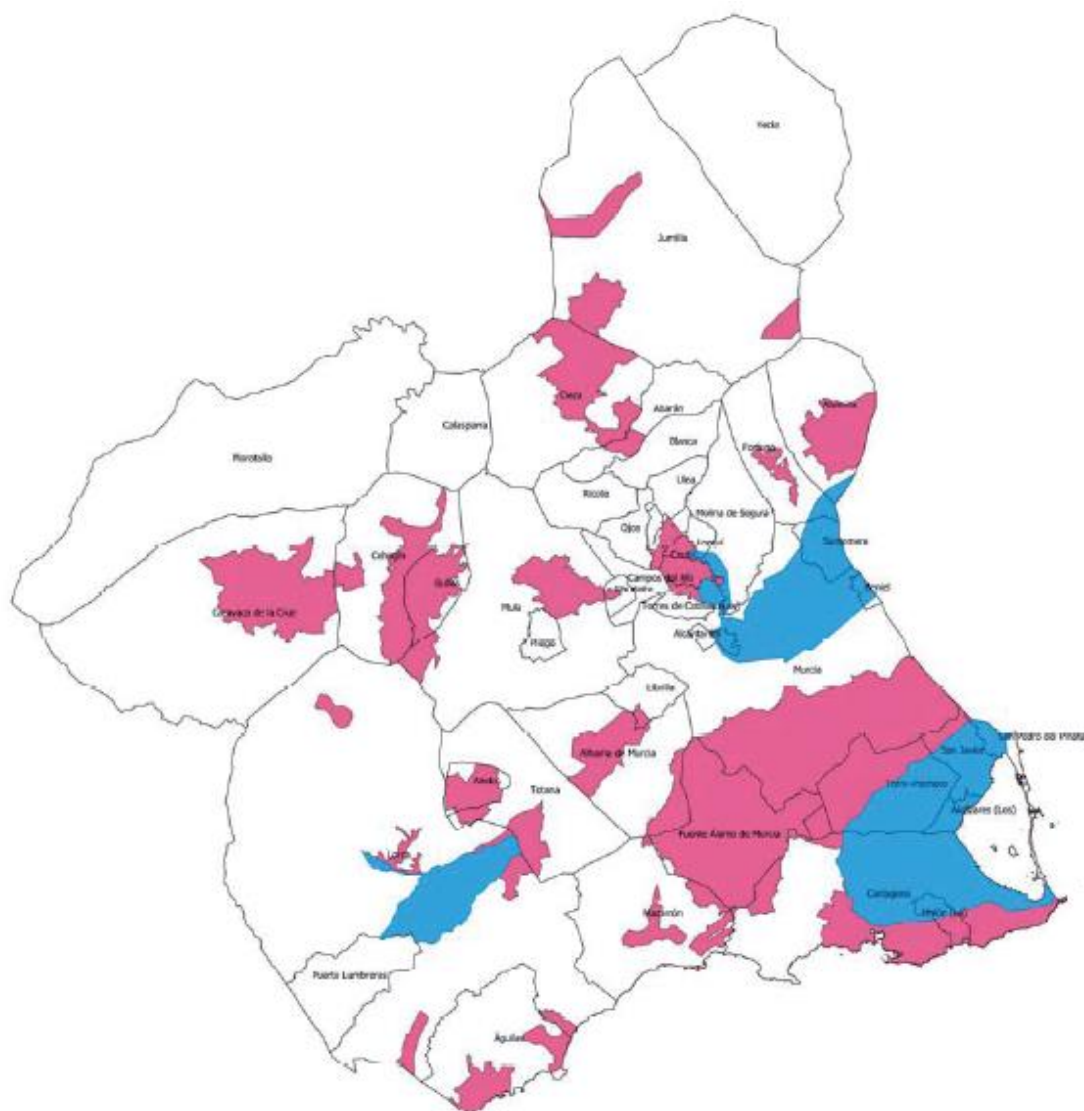


## NORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS

De acuerdo con las directrices marcadas por la Unión Europea para la protección de las aguas (costeras, de transición, superficiales continentales y subterráneas) España cuenta con una normativa específica, y recientemente actualizada, para la protección de las aguas contra la **contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias**, en la que se establece que las diferentes Comunidades Autónomas son las encargadas de designar las zonas sensibles o vulnerables a este tipo de contaminación.



Así, la Región de Murcia designó **16 ZONAS VULNERABLES** a la contaminación por nitratos de origen agrario (ZVN, en adelante) y determinó al **MAR MENOR** como **masa de agua afectada**, o en riesgo de estarlo, por la contaminación por nitratos de origen agrario, dada la singularidad y gran valor ecológico de la laguna salada así como los conocidos problemas de eutrofización que presenta.



- ZONAS VULNERABLES A NITRATOS AMPLIADAS EN CARM
- ZONAS VULNERABLES A NITRATOS EXISTENTES EN CARM

Fuente: Orden de 23 de diciembre de 2019.



#### NUEVAS ZONAS VILNERABLES DESIGNADAS



- Caravaca
- Judío y Moro
- Bajo Quípar y Bullas
- Quibas
- Bajo Guadalentín
- Mula
- Águilas
- Mazarrón
- Baños de Fortuna
- Cuaternario de Fortuna
- Sierra de Cartagena

#### AMPLIACIÓN DE ZONAS VULNERABLES PREVIAMENTE DESIGNADAS



- Alto Guadalentín y Puentes
- Vega Alta
- Vega Media
- Campo de Cartagena

### PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

La normativa también establece que, con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario en las zonas designadas como vulnerables, se aprueben los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** correspondientes, es decir, los documentos que recojan las medidas y actuaciones necesarias para hacer efectiva la mejora del estado de las zonas vulnerables designadas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la ley de recuperación y protección del Mar Menor (Ley 3/2020) establece que, preferiblemente, se aprobará un único Programa de Actuación para todas las zonas vulnerables de la Región de Murcia y en particular se aprobará un Programa de Actuación específico para la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena, se procede a elaborar dichos programas, que recogen las siguientes medidas:



## PROGRAMA DE ACTUACIÓN PARA TODAS LAS ZONAS VULNERABLES A NITRATOS

Su contenido se resumen de la siguiente manera:

### MEDIDAS AGRÍCOLAS

1. CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DEL CUADERNO EXPLOTACIÓN
2. PRECAUCIONES Y OBLIGACIONES EN LA APLICACIÓN DE FERTILIZANTES EN ZVN
3. CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE FERTILIZANTES EN TERRENOS INCLINADOS Y ESCARPADOS
4. PERIODOS DE EXCLUSIÓN DE FERTILIZACIÓN NITROGENADA
5. CONDICIONES DE APLICACIÓN DE FERTILIZANTES A TIERRAS EN TERRENOS HIDROMORFOS, INUNDADOS, HELADOS O CUBIERTOS DE NIEVE
6. DISTANCIAS MÍNIMAS RESPECTO AL DOMINIO HIDRÁULICO
7. DOSIS MÁXIMAS PARA LA APLICACIÓN DE ABONOS NITROGENADOS
8. DETERMINACIÓN DE LA DOSIS DE ABONADO NITROGENADO. BALANCE DE NITRÓGENO
9. APLICACIÓN EFICIENTE DEL RIEGO
10. FOMENTO ROTACIONES DE CULTIVO
11. LABORES DEL SUELO Y EROSIÓN
12. GESTION DE RESTOS VEGETALES
13. MANEJO DE LA CALIDAD DEL SUELO
14. APILAMIENTO TEMPORAL DE ESTIERCOL EN CAMPO

### MEDIDAS GANADERAS

1. AMBITO DE APLICACIÓN
2. RESPONSABILIDADES
3. CARACTERIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOLES
4. CENTROS INTERMEDIOS DE GESTIÓN U OPERADORES INTERMEDIOS
5. INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PURINES Y ESTIÉRCOLES
6. TRATAMIENTO DE DEYECCIONES EN ORIGEN
7. APLICACION DE LAS MTD PARA LA REDUCCIÓN DEL NITRÓGENO EN LAS DEYECCIONES
8. TRAZABILIDAD
9. TRANSPORTE
10. PLAN DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES Y PURINES
11. EXPLOTACIONES EXISTENTES REGISTRADAS DE PRODUCCIÓN GANADERA INTENSIVA
12. EXPLOTACIONES EXISTENTES REGISTRADAS DE PRODUCCIÓN GANADERA INTENSIVA.



## PROGRAMA DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO PARA LA ZV CAMPO DE CARTAGENA

Este Programa específico:

- ✓ Se adapta a la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación del Mar Menor.
- ✓ Incorpora medidas previstas en el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Su contenido se resume de la siguiente manera:

1. ZONIFICACIÓN Y OBLIGACIONES EXIGIBLES EN FUNCIÓN DE LA MISMA
2. MEDIDAS GENERALES PARA EL CONTROL DE NITRATOS A APLICAR EN FUNCIÓN DE LA ZONA
3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES EN EL PROGRAMA DE ACUTACIÓN
4. PRESCRIPCIÓN TÉCNICA DE FERTILIZANTES
5. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS
6. MONITORIZACIÓN DE LA FERTIRRIGACIÓN